



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que Colpensiones dio cumplimiento a lo requerido en providencia anterior. Sírvasse proveer.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2022 00086 00</u>			
DEMANDANTE	Álvaro Rojas Anzola	DOC. IDENT.	17.055.277 de Bogotá
DEMANDADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Pensión de vejez Acuerdo 040 1990 –Acumulación tiempos.		

Visto el informe secretarial que antecede, dado el cumplimiento presentado por Colpensiones, se debe incorporar la documental aportada en memorial del 12 de diciembre de 2023, la cual es fundamental para la decisión del Superior Jerárquico respecto del recurso de apelación planteado. Proceso que fue remitido con anterioridad a los documentos señalados, esto es, el 04 de diciembre de 2023.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: INCORPORAR la documental aportada por la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, la documental señalada. Por Secretaría, **REMÍTASE** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º <u>013</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f6e7ab0bc255b3919f43700537ecb9633d274e660b64531741e568b19b4ec9**
Documento generado en 01/03/2024 12:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>